



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

12387



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
25 JUN 2003
MESA GRAL. D.
Y ARCH V

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

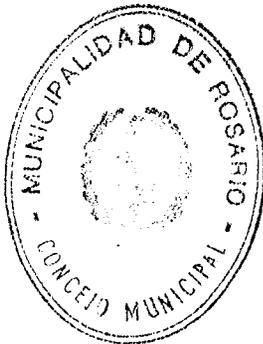
ORDENANZA
(N° 7.553)

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 6° de la Ordenanza 6.790/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 6°.- Créase el "Fondo del Museo de la Memoria" el cual tendrá las siguientes finalidades: Reunir los fondos necesarios para pagar la indemnización correspondiente a la expropiación a que refieren los artículos precedentes. Solventar los gastos necesarios para la instalación, equipamiento, mejoras edilicias y demás gastos de funcionamiento. Financiar la realización de todas las actividades que hacen a su objeto".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2003.-

[Signature]
Dr. SERGIO MAS VARELA
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

H. C. M.
36
REALIZO
<i>[Signature]</i>
COPIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
26 JUN 2003
SALIO
<i>[Signature]</i>

Expte. N° 126387-P-2003-H.C.M.-

///sario, 26 de junio del 2003.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Economía.


Dra. VERÓNICA L. LINARES
SUB-DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario

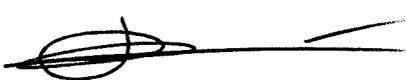
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIA
27 JUN 2003
INTERVENCION



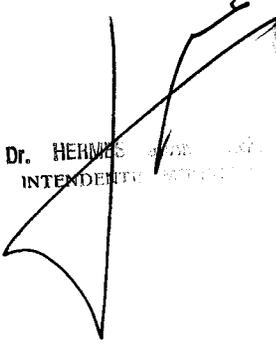
ROSARIO, 04 de julio de 2003.-

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL y DÉSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
24 JUL 2003



Prof. JULIO C. RAYON
SUB-SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

RECIBIDO
30 JUN 2003
SECRETARIA DE HACIENDA DESPACHO


Dr. HERMES
INTENDENTE